



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000018



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000969

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2010, que contiene la ampliación del objeto social, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de TEXTILES EL GRECO S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 885 de 1 de marzo de 2011, y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 158 de 25 de febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

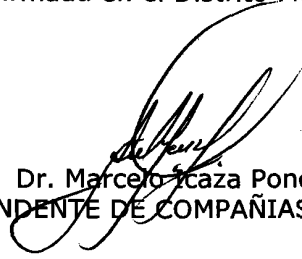
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social, la prórroga de plazo, el aumento de capital suscrito de US \$ 1.200,00 a US \$ 5.000,00; y, la reforma de estatutos de TEXTILES EL GRECO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

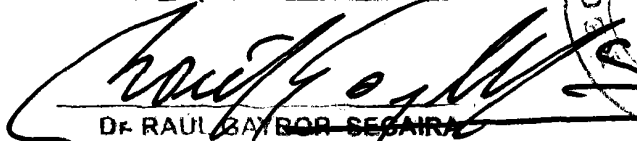
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de marzo de 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7765
Tr. 01.1.11.000012

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 964
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 MAR 2011 del



DR. RAUL BATOR SOSA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

